



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 30/2025
PARALIZACIÓN TOTAL DE OBRAS

Buin, 23 de enero del 2025

VISTOS:

- Lo dispuesto en los Artículos 5º, 9º, 18º, 19º, 20º, 21º, 116º y 146º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en el Artículo 5.1.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Citación N° 10798 de fecha 23.01.2025 al Juzgado de Policía Local.
- Citación N° 10799 de fecha 23.01.2025 a la Dirección de Obras Municipales.

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad ubicada en calle General Carlos Prats G. N° 2807, Rol-SII 5034-17 de la Localidad de Maipo, comuna de Buin, se encuentra obra en ejecución sin contar con Permiso de Edificación aprobado por la Dirección de Obras Municipales, contraviniendo artículos tanto de la Ley General de Urbanismo y Construcciones como de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1º ORDENASE la Paralización Total de las Obras en ejecución, en Calle General Carlos Prats G. N° 2807, Rol-SII 5034-17 de la Localidad de Maipo, comuna de Buin, debido al incumplimiento tanto de la Ley General de Urbanismo y Construcciones como de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. A razón de esto no se podrá ejecutar ningún tipo de obra mientras no se apruebe un Permiso de Edificación por parte de la Dirección de Obras Municipales.

2º NOTIFIQUESE al propietario la presente Resolución de Paralización Total de Obras, por un Inspector de la Dirección de Obras Municipales de Buin, para dar cumplimiento a la presente disposición.

